



RESOLUCIÓN COMITÉ EJECUTIVO Nº 13/2023

VISTO:

La Ley X N° 72 de la Honorable Legislatura del Chubut y, en particular, lo señalado en el Artículo 27° inciso c), f), h) y k), de la mencionada Ley;

El acta de la Asamblea General Ordinaria del día 01 de abril de 2023 y, en particular, lo señalado en el punto 5°;

El Estatuto Social del Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Chubut y, en particular, lo señalado en el Artículo 41° inciso e), del mencionado Estatuto Social;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con un empleado administrativo que realice las tareas correspondientes a dicha función para poder cumplir y hacer cumplir la Ley de creación de este Colegio Profesional (Ley X N° 72),

Que el curriculum vitae de Mikaela Perez del Moral y su experiencia acredita conocimiento sobre las funciones requeridas para el cumplimiento de un área administrativa de este Colegio Profesional,

Que es intención del CPA conformar un equipo de autoridades, empleado, proveedores de servicios que aseguren un funcionamiento adecuado, legal y legítimo de la Institución,

Que el curriculum vitae de Mikaela Perez del Moral y su experiencia acredita conocimiento sobre las funciones requeridas para el cumplimiento de un área administrativa de este Colegio Profesional,

Que Mikaela Perez del Moral cuenta con buenas referencias por parte de la proveedora de Servicios Profesionales Contadora Tamara Elizabeth Pfoh Córdoba,

Que la presidencia, secretaría y tesorería de este Colegio profesional han evaluado y aceptado el perfil de Mikaela Perez del Moral para desempeñar las funciones de empleada administrativa de este Colegio Profesional,

POR ELLO:

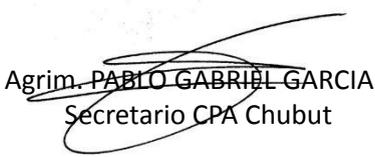
EL COMITÉ EJECUTIVO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

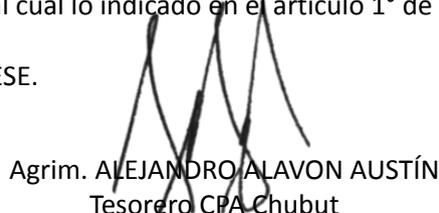
Artículo 1º: Aceptar la propuesta de Mikaela Perez del Moral para desempeñar las funciones de empleada administrativa de este Colegio Profesional en modalidad virtual de media jornada.

Artículo 2º: Autorizar a la Contadora Tamara Elizabeth Pfoh Córdoba y el Dr. Anuar Moisés Barrera a gestionar los trámites pertinentes para proceder a la contratación de Mikaela Perez del Moral según el convenio que corresponda.

Artículo 3º: Requerir a la Contadora Tamara Elizabeth Pfoh Córdoba y el Dr. Anuar Moisés Barrera la lista de acciones y elementos que debe proveer este Colegio Profesional a Mikaela Perez del Moral para el desempeño de su función tal cual lo indicado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Agrim. PABLO GABRIEL GARCIA
Secretario CPA Chubut


Agrim. ALEJANDRO ALAVON AUSTÍN
Tesorero CPA Chubut


Mgr. Ing. Agrim. JORGE GUILLERMO O'CONNOR
Presidente CPA Chubut

RAWSON, CHUBUT, 31 de octubre del 2023.-